

# **COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1376-2021**

Con fecha 16-12-2021 08:57:25 hrs, el titular CONSTRUCTORA CAPREVA S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

#### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: EDIFICIO PRAT AP1733

Región: Región de Los Ríos

# 2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-140-2021 Resolución aprueba PdC: 2 / 2021 Fecha resolución aprobatoria: 14-09-2021 Fecha generación PdC electrónico: 22-09-2021

Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance

**Plazo Reporte:** 03-01-2022

Fiscal instructor: MONSERRAT JESUS ESTRUCH FERMA

## 3. Información reporte

**Código comprobante envio reporte:** SPDC-1376-2021 **Fecha de envío reporte:** 16-12-2021 08:57:03

Tipo reporte: Final



# 4. Tabla resúmen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	16-12-2021	Reportada	
	Acción 2	16-12-2021	Reportada	
	Acción 3	16-12-2021	Reportada	
	Acción 4	16-12-2021	Reportada	
	Acción 5	16-12-2021	Reportada	
	Acción 6	16-12-2021	Reportada	
	Acción 7	16-12-2021	Reportada	
	Acción 8	16-12-2021	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-09-2021, y la fecha real de término es: 12-12-2021.
	Acción 9	16-12-2021	Reportada	



# 5. Información reportada por acción

#### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 24 de febrero de 2021, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 69 dB(A), 76 dB(A) y 66 dB(A) respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa la primera y segunda medición, y en condición interna con ventana cerrada la tercera, en receptores sensibles ubicados en Zona III.

### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m2, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. Corresponde a un biombo móvil, construido en "U" con placas OSB o terciado estructural de 15 mm. más lana de vidrio de espesor de 120 mm. que se irá trasladando en etapa de obra gruesa, a medida que los equipos cambien de lugar según el proceso constructivo. La cantidad de biombos acústicos móviles será suficientes y necesarios para abarcar los distintos puntos de emisión identificados por el titular, en un funcionamiento simultáneo de éstos. Además, esta barrera debe tener una altura tal, que cubra al menos la herramienta y al trabajador que haga uso de ella
Fecha Inicio:	20-09-2021
Fecha Término:	20-12-2021
Comentarios:	"La cantidad de biombos acústicos móviles serán suficientes y necesarios para abarcar los distintos puntos de emisión identificados por la titular, en un funcionamiento simultáneo de éstos. Además, esta barrera debe tener una altura tal, que cubra al menos la herramienta y al trabajador que hace uso de ella." Esta medida mitiga el ruido de 3 fuentes emisoras:
	Cincelador 5KG. Esmeril Angular. Sierra Circular.



#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se le dio cumplimiento según PDC aprobado durante la etapa de obra gruesa de la obra.

# 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1375-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se implementaron barreras móviles tipo U
Fecha Inicio Efectivo:	27-02-2021
Fecha Término Efectivo:	30-10-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta fotografías y costo barreras móviles tipo U
Medios de Verificación:	- Reporte Acción ID 1 Barrera acústica móvil.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

## 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
Fecha Inicio:	20-09-2021
Fecha Término:	20-12-2021
Comentarios:	realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N° 38/2011 en receptores cercanos."



#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se le dio cumplimiento según PCD aprobado, trasladando los equipos al lado sur de la obra.

## 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1375-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan medio de verificación de reubicación de equipos.
Fecha Inicio Efectivo:	27-02-2021
Fecha Término Efectivo:	13-12-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta reporte fotográfico de verificación
Medios de Verificación:	- Reporte Acción ID 2 Reubicación de equipos.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

# 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
in identification:	13



Acción:	Otras medidas: Corresponde a semi cierre acústico constituido por placas OSB o terciado estructural de 15 mm más lana vidrio de 120 mm. Esta medida se implementará para 3 fuentes emisoras de ruido: Formas de implementación: Generador eléctrico: Cierre semi completo en su perímetro y parte superior debido al acceso para reposición de combustible y salida de CO2.; Bomba de hormigón: Cierre semi completo en su perímetro y parte superior debido al acceso para reposición de combustible y salida de CO2.; Camión míxer: La ubicación del camión míxer en obra está ubicada en el lado sur del edificio. También al edificio se cerrarán los vanos cercanos con placas OSB o terciado estructural de 15 mm más lana vidrio de 120 mm.
Fecha Inicio:	20-09-2021
Fecha Término:	20-12-2021
Comentarios:	Corresponde a semi cierre acústico constituido por placas OSB o terciado estructural de 15 mm más lana vidrio de 120 mm. Esta medida se implementará para 3 fuentes emisoras de ruido: Formas de implementación: Generador eléctrico: Cierre semi completo en su perímetro y parte superior debido al acceso para reposición de combustible y salida de CO2.; Bomba de hormigón: Cierre semi completo en su perímetro y parte superior debido al acceso para reposición de combustible y salida de CO2.; Camión míxer: La ubicación del camión míxer en obra está ubicada en el lado sur del edificio. También al edificio se cerrarán los vanos cercanos con placas OSB o terciado estructural de 15 mm más lana vidrio de 120 mm."

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se ejecutó según lo establecido PCD aprobado

## 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1375-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta verificación de cierre grupo generador
Fecha Inicio Efectivo:	27-02-2021
Fecha Término Efectivo:	13-12-2021



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de verificación fotográfico y de costos.
Medios de Verificación:	- Reporte Acción ID 3 Cierre Generador-Bomba- Mixer.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### **ETFAS Utilizadas:**

• Código: 067-01.

Razón Social: A&M SpA.Nombre Sucursal: A&M SpA.

• Comuna: A&M SpA.

• Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medidas de control de ruido	Medición
Medidas de control de ruido	Análisis

# 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Otras medidas: cierre total de vanos de ventanas con placas OSB o terciado estructural de 15 mm más lana vidrio de 120 mm., instaladas en la etapa de TERMINACIONES. Esta medida se aplica a las siguientes fuentes emisoras de ruido: Aspiradora, Cincelador 5KG, Martillo Carpintero, Esmeril Angular, Pistola de fijación de impacto, Sierra Circular y Taladro rotomartillo.
Fecha Inicio:	20-09-2021
Fecha Término:	20-12-2021





Comentarios:	Lo indicado en acciones como "Otras Medidas", corresponde al cierre total de vanos de ventanas con placas OSB o terciado estructural de 15 mm más lana vidrio de 120 mm, instaladas en la etapa de TERMINACIONES. Esta medida se aplica a las siguientes fuentes emisoras de ruido: Aspiradora. Cincelador 5KG.
	Martillo Carpintero. Esmeril angular. Pistola de fijación de impacto. Sierra circular. Taladro rotomartillo.

#### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se ejecutó según PDC aprobado y ademas se fueron instalado ventanas definitivas con termo paneles.

## 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1375-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta verificacion
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2021
Fecha Término Efectivo:	13-12-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta reporte fotográfico y de costos
Medios de Verificación:	- Reporte Acción ID 4 Cierre total de vanos (terminaciones).docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

## **ETFAS Utilizadas:**



• Código: 067-01.

Razón Social: A&M SpA.Nombre Sucursal: A&M SpA.

• Comuna: A&M SpA.

• Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medidas de control de ruido	Medición
Medidas de control de ruido	Análisis

## 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m2, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. Corresponde a paneles construidos con placa de terciado estructural de 15 mm más lana de vidrio de 120 mm, instaladas en etapa de OBRA GRUESA al borde de losa. Agregó que esta medida mitiga el ruido de siguientes fuentes emisoras de ruido: Cincelador 5Kg, Martillo carpintero, Compresor, Hidro-lavadora, Sonsa vibradora de alta frecuencia, Pistola de fijación de impacto, Soplador Inalámbrico.
Fecha Inicio:	20-09-2021
Fecha Término:	20-12-2021
Comentarios:	Esta medida mitiga el ruido de siguientes fuentes emisoras de ruido : Cincelador 5KG. Martillo carpintero. Compresor. Hidro-lavadora. Sonda vibradora de alta frecuencia. Pistola de fijación de impacto. Soplador Inalámbrico. Taladro rotomartillo.

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales





Se ejecutó según PDC aprobado durante la etapa de obra gruesa.

## 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1375-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta medios de verificación
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2021
Fecha Término Efectivo:	13-12-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunte reporte verificación fotográfica y de costos
Medios de Verificación:	- Reporte Acción ID 5 Barrera losas avance obra gruesa.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

# 5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m2, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. Corresponde a un cierre perimetral en todo el perímetro de la obra, construidas con placa OSB de 15 MM más lana mineral o de vidrio de 120 MM. Las pantallas deberán tener al menos 3 metros de altura y una cumbrera de 0,5 metros más".
Fecha Inicio:	20-09-2021
Fecha Término:	20-12-2021



Comentarios:	"Corresponde a un cierre perimetral instaladas en todo el perímetro de la obra, construidas con placa OSB de 15 MM más lana mineral o de vidrio de 120 MM. Las pantallas deberán tener al menos 3 metros de altura y una cumbrera de 0,5 metros más". Esta medida mitiga el ruido de las siguientes fuentes emisoras que se utilizan OBRAS EXTERIORES:
	Placa compactadora.

#### 5.1.6.1. Conclusiones Finales

Se ejecutó según PDC aprobado

## 5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1375-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta verificacion
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2021
Fecha Término Efectivo:	13-12-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta reporte fotográfico y costos
Medios de Verificación:	- Reporte Acción ID 6 Cierre perimetral de obra.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### **ETFAS Utilizadas:**

• Código: 067-01.

Razón Social: A&M SpA.Nombre Sucursal: A&M SpA.

• Comuna: A&M SpA.





• Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medidas de control de ruido	Medición
Medidas de control de ruido	Análisis

# 5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.  La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.  En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	20-09-2021
Fecha Término:	20-12-2021



Comentarios:	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N°127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.
--------------	---

#### 5.1.7.1. Conclusiones Finales

Se realizo medición final, dando como resultado emisiones de ruidos bajo la normativa vigente.

# 5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1375-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	SE ADJUNTA INFORME FINAL DE MEDICION DE RUIDOS.
Fecha Inicio Efectivo:	06-12-2021
Fecha Término Efectivo:	13-12-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	SE ADJUNTA INFORME DE MEDICION FINAL REALIZADA POR EMPRESA ACREDITADA POR LA SMA.
Medios de Verificación:	- P135.MR.v1 Edificio Prat (2).pdf - Medición Ruido ETFA Diciembre 2021_Prat AP1733.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción Sí el uso de una ETFA u otro organismo similar?

#### **ETFAS Utilizadas:**

• Código: 067-01.

Razón Social: A&M SpA.Nombre Sucursal: A&M SpA.

• Comuna: A&M SpA.

• Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medidas de control de ruido	Medición
Medidas de control de ruido	Análisis
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

# 5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. Nº 2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 116/2018 de la SMA
Fecha Inicio:	20-09-2021
Fecha Término:	27-09-2021



Comentarios:	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.  Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la
	Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 5.1.8.1. Conclusiones Finales

Se trabajó en base al PDC aprobado.

ATENCIÓN: La acción 8 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-09-2021, y la fecha real de término es: 12-12-2021.

#### 5.1.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1375-2021	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada	
Estado de Avance Reportado:	SE ADJUNTA VALIDACION PDC	
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2021	
Fecha Término Efectivo:	12-12-2021	
Estado Actual de la Acción:	Concluída	
Descripción Medios de Verificación:	SE ADJUNTA VALIDACION PDC.	
Medios de Verificación:	- Validación CVPDC-1084.pdf	
Informes de Seguimiento:		
¿Se Reportó un Impedimento?:	No	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	

## 5.1.9. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	20-12-2021
Fecha Término:	29-12-2021
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente

#### 5.1.9.1. Conclusiones Finales

Se implementaron de buena manera todos las medidas de mitigación establecidas en el PDC aprobado y posteriormente verificado por empresa acreditada por la SMA.

## 5.1.9.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	16-12-2021 - Id Reporte: SPDC-1375-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe final con la verificación de todas las medidas implementadas
Fecha Inicio Efectivo:	06-12-2021
Fecha Término Efectivo:	13-12-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe final , indicando todos los medios de verificación y su costo asociado.
Medios de Verificación:	- Informe Final del PDC (13-12-2021).docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### **ETFAS Utilizadas:**

• Código: 067-01.

Razón Social: A&M SpA.Nombre Sucursal: A&M SpA.

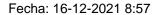
• Comuna: A&M SpA.

• Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medidas de control de ruido	Medición
Medidas de control de ruido	Análisis
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis









El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.